FIRMADO POR
Idazkaria / La Secretaria
NATALIA RODRIGUEZ AGUADO
03/10/2024

FIRMADO POR
El Teniente de Alcalde de Berriozar
FELIX JOSE PUYO REBOLLO
03/10/2024

AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA

NATALIA RODRÍGUEZ AGUADO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR, NAVARRA,

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Berriozar, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

'.- Moción presentada por el grupo municipal Contigo-Zurekin Berriozar en defensa de los derechos de las mujeres y niñas afganas. '

El grupo municipal de Contigo-Zurekin Berriozar en tiempo y forma, presenta la siguiente moción para su debate y votación en el pleno municipal del día 25 de septiembre de 2024

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de facto de Afganistán ratificó una ley para la Propagación de la Virtud y la Prevención del Vicio que obliga al uso del velo para cubrir el rostro de mujeres, y condena el sonido en público de la voz de mujer como una falta contra la modestia, implementando la interpretación más rigurosa de la ley islámica. La nueva legislación llega días después de que los talibanes prohibieran la entrada a Afganistán del relator de Naciones Unidas sobre los derechos humanos para el país asiático, Richard Bennett, quien calificó esta decisión de "preocupante".

La ley de 35 artículos contiene cuatro capítulos que abordan cuestiones como el velo integral o hiyab para mujeres, la vestimenta de los hombres, y regulaciones de los medios de comunicación. Además, en el artículo que se refiere al hiyab, la norma establece como necesario que las mujeres se cubran el rostro y el cuerpo para evitar "causar tentación", y evitar el sonido en público o de la voz en alto de mujeres, incluyendo cantar, recitar, o hablar frente a micrófonos. Asimismo, prohíbe a los conductores transportar mujeres adultas sin un tutor masculino legal.

Aunque gran parte de las prohibiciones relacionadas a mujeres o la vestimenta se han ido implementado en el país desde que los talibanes volvieron al poder, hace exactamente tres años, esta ley supone la uniformidad y el rigor del castigo para imponer su cumplimiento. Tras conocerse la prohibición, el colectivo de activistas afganas del Movimiento de Mujeres por la Paz y la Libertad ha denunciado públicamente el "apartheid de género" y el "ataque inadmisible contra las afganas" que trae consigo la nueva ley y que, probablemente, en los próximos años no cesen las restricciones de este tipo, que hacen peligrar cada día las libertades más básicas de las mujeres afganas.

Por otro lado, la ONU mantiene que el reconocimiento oficial de los talibanes como gobernantes legítimos de Afganistán es casi imposible mientras persistan las restricciones a mujeres y niñas como:

- Ir al colegio o a la universidad.

- Prohibición de empleo fuera del hogar.

- Prohibición de vestir como quieran y el deber de cumplir un estricto código de vestimenta.

- Prohibido salir de casa sin un mahram (un hombre de parentesco cercano como puede ser el padre, el marido o el hermano).

- Prohibido practicar cualquier actividad deportiva.

- Prohibido subir a un autobús con hombres. Segregación en el transporte.

- Prohibido elegir con quién se casa, cuántas hijas e hijos quieren tener y cuándo mantener relaciones consentidas.

BERRIOZAR
Código Seguro de Verificación: 7JAA ACUK NFUU YLUT QMZT
Certificado 1608 - SEFYCU 102555
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://sedeelectronica.berriozar.es/

FIRMADO POR
Idazkaria / La Secretaria
NATALIA RODRIGUEZ AGUADO
03/10/2024

- Prohibido ser vistas.

- Negación de la libertad de expresión.

- Prohibido ir al salón de belleza.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente propuesta de acuerdo;

1. *Instar al equipo de gobierno a que, desde el área de Igualdad, se convoque a la ciudadanía a una concentración el próximo día 3 de octubre de 2024, a las 18:00 en la puerta de la casa consistorial en defensa de los derechos de las mujeres y niñas afganas, a fin de visibilizar, concienciar y denunciar su situación y reivindicar la preservación de sus derechos y libertades.*
2. *Se haga público el manifiesto en apoyo a mujeres y niñas afganas cuya propuesta abierta se adjunta a esta moción.*

FIRMADO POR
El Teniente de Alcalde de Berriozar
FELIX JOSE PUYO REBOLLO
03/10/2024

MANIFIESTO

MUJERES AFGANAS, SILENCIADAS

Los derechos de las mujeres y las niñas han retrocedido a nivel mundial durante los últimos años. Sin embargo, en ningún lugar esta situación ha sido tan profunda y generalizada como en Afganistán. Desde la toma del poder de los talibanes en agosto de 2021, decreto tras decreto, se ha acabado por borrar a las mujeres y las niñas de la vida pública, impidiéndoles acceder y gozar de sus derechos y libertades fundamentales. Afganistán es el único país del mundo donde las niñas no pueden recibir educación más allá de la escuela primaria.

Así, recientemente el Gobierno de facto de Afganistán ratificó una ley para la Propagación de la Virtud y la Prevención del Vicio que obliga al uso del velo para cubrir el rostro de mujeres y condena el sonido en público de la voz de mujer. Además, esta nueva legislación llega días después de que los talibanes prohibieran la entrada a Afganistán del relator de Naciones Unidas sobre los derechos humanos para el país asiático, Richard Bennett, quien calificó esta decisión de "preocupante".

Esta ley de 35 artículos contiene cuatro capítulos que abordan cuestiones como el velo integral o hiyab para mujeres, la vestimenta de los hombres y regulaciones de los medios de comunicación. Además, en el artículo que se refiere al hiyab, la norma establece como necesario que las mujeres se cubran el rostro y el cuerpo para evitar "causar tentación", y evitar el sonido en público o de la voz en alto de mujeres, incluyendo cantar, recitar, o hablar frente a micrófonos. Asimismo, prohíbe a los conductores transportar mujeres adultas sin un tutor masculino legal.

Aunque gran parte de las prohibiciones relacionadas a mujeres o la vestimenta se han ido implementado en el país desde que los talibanes volvieron al poder hace tres años, esta ley supone la uniformidad y el rigor del castigo para imponer su cumplimiento. Tras conocerse la prohibición, el colectivo de activistas afganas del Movimiento de Mujeres por la Paz y la Libertad ha denunciado públicamente el "apartheid de género" y el "ataque inadmisible contra las afganas" que trae consigo la nueva ley.

Por otro lado, la ONU mantiene que el reconocimiento oficial de los talibanes como gobernantes legítimos de Afganistán es casi imposible mientras persistan las restricciones a mujeres y niñas como: ir al colegio o a la universidad; prohibición de empleo fuera del hogar; prohibición de vestir como quieran y el deber de cumplir un estricto código de vestimenta; prohibición de salir de casa sin un hombre de parentesco cercano como puede ser el padre, el marido o el hermano; prohibición de practicar cualquier actividad deportiva; prohibición de subir a un autobús con hombres, prohibición de elegir con quién contrae matrimonio, etcétera.

Por todo esto desde el Ayuntamiento de Berriozar condenamos y mostramos nuestro rechazo público a esta situación que sufren las mujeres afganas y nos comprometemos a:

- Seguir reprobando públicamente la discriminación y la violencia tan extrema que sufren las mujeres y las niñas afganas.

BERRIOZAR
Código Seguro de Verificación: 7JAA ACUK NFUU YLUT QMZT
Certificado 1608 - SEFYCU 102555
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://sedeelectronica.berriozar.es/

FIRMADO POR
Idazkaria / La Secretaria
NATALIA RODRIGUEZ AGUADO
03/10/2024

- Reconocer la labor que hacen los movimientos y las organizaciones internacionales para denunciar y erradicar estas situaciones.

- Reconocer la importancia de la representación y el liderazgo de las mujeres en los procesos de paz y seguridad, y lo que su ausencia en estos procesos puede suponer.

- Rechazar públicamente todas las formas de violencia contra las mujeres, en cualquier ámbito y contexto.

- Comprometernos como Administraciones Públicas a seguir trabajando en la erradicación de las desigualdades entre mujeres y hombres, así como en la incorporación en la agenda política de las entidades locales medidas que garanticen el derecho de las mujeres y niñas a una vida libre de violencias.

- Seguir promoviendo el valor social de la igualdad y la eliminación de roles y estereotipos que tradicionalmente se asignan a las personas en función de su sexo.

- Continuar impulsando el estudio y la investigación feminista para visibilizar las desigualdades existentes en todos los ámbitos y países y en todas las etapas de la vida de las personas.

FIRMADO POR
El Teniente de Alcalde de Berriozar
FELIX JOSE PUYO REBOLLO
03/10/2024

Iniciado el debate se solicita un receso para intentar acordar un texto alternativo de los puntos de acuerdo.

Se produce un receso en la sesión a las 18:46 horas, reanudándose la misma a la 19:38 horas.

El Pleno por unanimidad acuerda aprobar la moción presentada por el grupo municipal Contigo-Zurekin Berriozar en defensa de los derechos de las mujeres y niñas afganas, modificando la propuesta de acuerdo consensuada por todos los grupos municipales con el siguiente texto:

1. *Trasladar a la Comisión de Igualdad el texto de la moción para trabajarlo en sus reuniones a partir del próximo 14 de octubre con el fin de defender los derechos de las mujeres y niñas afganas, a fin de visibilizar, concienciar y denunciar su situación y reivindicar la preservación de sus derechos y libertades.*
2. *El Ayuntamiento de Berriozar haga público el manifiesto en apoyo a mujeres y niñas afganas cuya propuesta abierta se adjunta a esta moción*

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde y con el sello de este Ayuntamiento, en Berriozar a 3 de octubre de 2024.

Vº.Bº

EL ALCALDE,

Plaza Euskal Herria, 1 31013 Berriozar (Navarra)	Euskal Herria Plaza, 1 31013 Berriozar (Nafarroa)
Tfno(a) 948 300 005 - Fax(a) 948 301 034 - www.berriozar.es - berriozar@berriozar.es	